



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Página | 1

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción IV, 87 fracción II, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente; **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIÓN EDILICIA LA PROPUESTA DE GESTIÓN DE INCENTIVOS PROVENIENTES DE COMERCIOS LOCALES PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- De conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

Página | 2

III.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

IV.- Que por acercamientos de los empresarios en su mayoría del rubro restaurantero, surge la inquietud de **apoyar a los trabajadores del ayuntamiento con el 10% de descuento al presentar su credencial oficial como trabajador vigente**, para que hagan uso en compañía de su familia. Dichas empresas son:

	EMPRESA	UBICACIÓN	PROPIETARIO Y/O GERENTE
1	LAS BAÑADAS LONCHES	Calle Gral. Ramón Corona Madrigal 123, al interior del Parque Lineal “Los Guayabos”.	Sergio Humberto Rivera Guzmán.
2	KE PATATAS	Cristóbal Colón 60, al interior de Plaza Colón y Leona Vicario 27 al interior del Club Leona de pádel y futbol.	

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

3	LA MAYOR	Constitución 301	Paulo César Guzmán Contreras
4	LA MORELOS	Av. Cristóbal Colón 803, Mansiones del Real.	
5	A BABOR	Federico del Toro 825, Mansiones del Real.	
6	TACO MAR	Av. Universidad de Guadalajara 5; Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez al interior de Plaza mi Centro; José Clemente Orozco Flores 57B	Gustavo Alonso Espinoza Gutiérrez
7	REGIO EXPRESS	Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez al interior de Plaza mi Centro	
8	BOSS BURGUES:	José Clemente Orozco Flores 73; Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez al interior de Plaza mi Centro	
9	PORTO	Federico del Toro 61-altos.	Hugo Chávez Pérez
10	PÁRAMO COCINA DE HUMO	Donato Guerra 440, La Esmeralda	María del Carmen Preciado Palafox.
11	CAFÉ VELVET	Calle Gral. Ramón Corona Madrigal 123, al interior del Parque Lineal "Los Guayabos".	Aurora Cecilia Araujo Álvarez.
12	QUINCHO	Av. Cristóbal Colón 213	Delia Karenina Espinoza Preciado
13	MIRADOR DE LA FORTUNA	Carretera Guzmán - Jalisco Km. 5.6, La Fortuna.	Pedro Esparza Villalvazo

Página | 3



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Por lo anteriormente expuesto y con el debido respeto, propongo y someto a su consideración, la siguiente: **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIÓN EDILICIA LA PROPUESTA DE GESTIÓN DE INCENTIVOS PROVENIENTES DE COMERCIOS LOCALES PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad a los acuerdos siguiente:

Página | 4

A C U E R D O

ÚNICO.- Se turna a la comisión edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, para que analice la viabilidad y dictamine la procedencia de los acuerdos mediante carta convenio o convenio, con las empresas restaurantes para que los trabajadores del ayuntamiento obtengan un beneficio.

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 24 de octubre del año 2025.

MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

Regidora

Esta foja de firma pertenece a la **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIÓN EDILICIA LA PROPUESTA DE GESTIÓN DE INCENTIVOS PROVENIENTES DE COMERCIOS LOCALES PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, propuesta por la Mtra. María Olga García Ayala, octubre del 2025.

MOGA/lggp

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

